



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE ALBACASTRO

Esta junta vecinal, en sesión plenaria celebrada el día 21 de agosto de 2024, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, para proceder al arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.458, titularidad de esta junta vecinal.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Valtierra de Albacastro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.458, durante diez temporadas cinegéticas.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- c) Procedimiento: abierto, el precio como único criterio de adjudicación (subasta).

4. – *Presupuesto base de licitación:* se establece un mínimo de licitación de 6.290,00 euros anuales, más el IVA correspondiente, precio que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 500,00 euros.
- b) Definitiva: 1.000,00 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:* Secretaría de la junta vecinal, sita en Rebolledo de la Torre, mediante escrito al correo electrónico:

rebolledodelatorre@diputaciondeburgos.net

La documentación se podrá obtener hasta el día anterior de la fecha límite para la presentación de las plicas.

7. – *Presentación de proposiciones:* quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: según pliego de condiciones

8. – *Modelo de proposición:* ver pliego de condiciones.

9. – *Apertura de ofertas:* ver pliego de condiciones.

En Valtierra de Albacastro, a 11 de septiembre de 2024.

El alcalde,
Raúl Báscones Moisés